



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 11478.- /

Monte Patria, 27 de octubre de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Licencia médica de la Sra. Carmen Álvarez Orellana.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Ingles en él:
- | | | |
|--------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------|
| VISTO del DF El Art. 1-19.7 Coordinación versión Repub | Escuela o Colegio | : Flor del Valle, Chilecito, Esperanza de Huana |
| | Ciudad | : Flor del Valle, Chilecito y Huana - Comuna de Monte Patria |
| | Nombre | : FERNANDA DEL PILAR MUÑOZ REYES |
| | RUT | : N° 17.791.756-7 |
| | Título o Estudios | : Profesor de Inglés – Grado de Licenciado en Educación |
- 2.- Periodo de la prórroga : 27 de octubre de 2014 hasta el 16 de noviembre de 2014, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria.
- 4.- Motivo de la prórroga : Licencia médica de la Señora Carmen Álvarez Orellana
- 5.- Jornada ordinaria : 14 horas cronológicas semanales **ESCUELA FLOR DEL VALLE**
12 horas cronológicas semanales **ESCUELA CHILECITO**
06 horas cronológicas semanales **ESCUELA ESPERANZA DE HUANA**
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica.
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual.
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE (5)